

Comunicado de la Comisión Académica de Posgrado.

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) notifica que el plazo de postulación que figura en las bases de los llamados 2020-2021 a *Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado* y *Becas de apoyo a la Finalización de estudios de posgrado*, aprobadas por esta comisión y por la Comisión Sectorial de Posgrado (CSP), será del **03/09/2020 hasta el 18/09/2020**.

Las bases de ambos llamados serán tratadas en la sesión del Consejo Directivo Central (CDC) del día 01/09/2020. Si en esa instancia son aprobadas, serán difundidas por la CAP a través de los canales habituales el día 02/09/2020. De lo contrario, se comunicará una nueva fecha.

En el documento *anexo 1* se incluye un listado de información que será requerida en los formularios de postulación de ambos llamados.

Atentamente,

Comisión Académica de Posgrado

ANEXO 1.

Listado de información requerida para postular a los llamados a *Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado en la Udelar* y *Becas de Apoyo a la Finalización de estudios de posgrado en la Udelar*:

- Nota firmada por la persona a cargo de la coordinación del posgrado que acredite que la persona que postula al llamado está desempeñando las tareas en el marco de esa carrera.
- Nota del tutor o la tutora aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas. En la nota deberá indicar la cantidad de tesis de maestría y/o doctorado que está dirigiendo al momento de la postulación
- Escolaridad de estudios de grado. Deberá incluir la posición de la persona que postula en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.
- Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.
- Constancia de bedelía de aceptación definitiva al posgrado o de inscripción condicional.
- Informe de avance (sólo en caso de postulaciones al llamado a *Becas de apoyo a la finalización de estudios de posgrado*): se deberá adjuntar un informe que acredite el grado de avance en el posgrado, que deberá estar firmado por el tutor o la tutora. El informe debe incluir el detalle de los créditos obtenidos (y los que restan obtener), así como información sobre el grado de avance en la tesis y las previsiones para su finalización.

En el formulario de postulación también se deberá completar los campos:

- Tema de tesis: se deberá completar un cuadro de texto con un máximo de 500 palabras. Deberá describir los antecedentes, objetivos y metodología propuesta. En los casos que no cuente con esta información, describa la línea temática y/o plan de trabajo que espera desarrollar. Incluya las referencias bibliográficas más relevantes en

un archivo adjunto.

-Carta de motivación: se deberá completar un cuadro de texto con un máximo de 500 palabras. Deberá explicar con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios de la persona que postula, para su carrera como docente en la Udelar y la contribución al desarrollo del servicio.

- Plan de trabajo: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 1000 palabras, detallando las actividades que realizará durante el período de usufructo de la beca. También deberá incluir una descripción del título a obtener y los cursos de posgrado del Programa propuestos a tomar, pasantías, etc.

- Se deberá completar un cronograma, dividido en trimestres, con las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca.